

IMPUTADO EXGOBERNADOR DE CHOCÓ, ARIEL PALACIOS CALDERÓN, POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN UN CONTRATO SUSCRITO DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

El beneficiado con el proceso contractual habría sido un particular que aportó dinero a la campaña política del exmandatario departamental.

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2025.

La acción investigativa de la Fiscalía General de la Nación puso en evidencia varias irregularidades en las que habría incurrido el exgobernador de Chocó, Ariel Palacios Calderón, durante la celebración del contrato 01 del 26 de marzo de 2020, que ascendió a la suma de 445 millones de pesos y tenía por objeto la entrega de 800 kits de ayuda humanitaria para atender a población víctima del conflicto armado.

El entonces mandatario departamental, con ocasión de la emergencia social y económica declarada por el Gobierno Nacional generada por la pandemia del Covid-19, habría suscrito el citado contrato en contravía de la normatividad vigente.

De igual manera, se conoció que el contrato fue entregado a una distribuidora y comercializadora de alimentos que pertenecía a una persona señalada de aportar dinero a la campaña de Palacios Calderón a la Gobernación de Chocó.

Por todo lo anterior, una Fiscal Delegada ante la Corte Suprema de Justicia imputó al exfuncionario el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales. El cargo no fue aceptado por el procesado.

Esta información se publica por razones de interés general.

LAGP/JARG/MOR/UFDCSJ

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.